NOTARIA SEPTIMA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO 00000 2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA).----------

CUANTIA: S/. 10'000.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA),** representada por el señor **RODRIGO HOLGUIN LOURIDO,** quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente, tal como consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas siguientes:----

P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta

escritura pública el señor doctor Rodrigo Holguín Lourido, en su calidad de Gerente y como representante legal de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), tal como cosnta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento; quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), que también se agregará a la matriz de este instrumento. El comparecientes es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en Guayaquil.----------

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Según escritura autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve,se constituyó SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), con un capital de un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,oo). b) mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en la suma de ocho millones ochocientos mil sucres (S/. 8'800.000,oo), llegando, así, a un capital de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo). c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA

NOTARIA SEPTIMA DEL ECUADOR REPUBLICA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

PIMOCHA C.A. (SAPICA), en su sesión celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo) mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, que debían ser pagadas en numerario.- DOS.- Que las acciones correspondientes al nuevo capital, sean suscritas por la Compañía británica BANCON INCORPORATED; y, TRES.- Autorizar al señor doctor Rodrigo Holguin Lourido para que, en su calidad de Gerente otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, y realice los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.----------

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor doctor Rodrigo Holguín Lourido, Gerente, declara: UNO.- Que queda aumentado el capital social de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) en la suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo) mediante la emisión de mil (1.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) tendrá un capital de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,oo).- DOS.- Que los diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo) correspondientes al aumento de capital, se encuentran divididos en mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las misma que han sido suscritas en un cien por ciento por Compañía británica BANCON INCORPORATED, y su forma de pago es en numerario, tal como consta en la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa

y dos, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento.- TRES.- Que queda reformado el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta mencionada en el numeral anterior.----------

Autorice señor Notario, la escritura con las solemnidades legales, y agregue como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del Nombramiento aceptado e inscrito a favor de el señor doctor Rodrigo Holguín Lourido, Gerente de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA). b) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.- Firmado. Firma ilegible.- ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON.- Registro número setecientos veintidos.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: El Nombramiento del representante legal de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), y el certificado del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, al compareciente, ésto la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a las seis de la tarde, en las oficinas ubicadas en 9 de Octubre y Av. del Ejército, piso 16, oficina No. 3, del Edificio Finansur, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA),** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley, y que son :

Bancon Incorporated, propietaria de 996 acciones, representada por su Director/Presidente, señor Dr. Rodrigo Holguín Lourido ; Eduardo Holguín Godín, representado por el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt , propietario de 1 acción; Dr. Rodrigo Holguín Lourido, propietario de 1 acción; Eduardo Holguín Hurtado, representado por el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, propietario de 1 acción; y, Jaime Andrés Fernández Vargas, propietario de una acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de S/. 10.000 cada una .

Se designa para que presida la sesión al señor Jaime Andrés Fernández Vargas, y actúa de Secretario el señor Dr. Rodrigo Holguín Lourido, Gerente.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo).

A continuación el señor Jaime Andrés Fernández Vargas hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre:

"La posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo), mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizar al Gerente de la Compañía o, a quien legalmente le subrogue, a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos".

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Jaime Andrés Fernández Vargas y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta , renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

A continuación toma la palabra el señor Jaime Andrés Fernández Vargas, y manifiesta que ha tenido conversaciones con los accionistas, y que todos han manifestado su voluntad de no suscribir nuevas acciones; por este motivo pone a consideración de la Junta la siguiente forma de suscripción y pago de las acciones: la Compañía británica BANCON INCORPORATED, suscriba 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, y pague la totalidad de estas acciones en numerario.

Habiendo escuchado las palabras del señor Jaime Andrés Fernández Vargas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:

1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de diez millones de sucres (S/.10'000.000,oo), mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, acciones que serán pagadas íntegramente en numerario;

2) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte relativa al capital social, de manera que éste quede de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO : Bajo el nombre de "SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), se constituye una Sociedad en Predios Rústicos, con arreglo al artículo noventa y cuatro de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la misma que tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal, a la industrialización de los productos obtenidos, gozando de las protecciones que las leyes establezcan para el fomento de estas actividades y, en general, realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la Ley y estos Estatutos, que aseguren el cumplimiento de su objeto y propender a desarrollar sus actividades. El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro de la Propiedad. Su domicilio principal estará en la ciudad de Babahoyo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del Pais o del extranjero. Tendrá un capital de Veinte millones de sucres dividido en dos mil Acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, ambas inclusive. Los títulos que representan las acciones podrán comprender uno o varias de ellas y llevarán las menciones que exija la Ley. Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente de la Sociedad.

3) Autorizar al Gerente de la Compañía o, a quien legalmente le subrogue, a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Previamente a la aprobación de los puntos del orden del día, el señor Dr. Rodrigo Holguín Lourido, por sus propios derechos; el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, a nombre y en representación de los señores: Eduardo Holguín Godín y Eduardo Holguín Hurtado ; y, Jaime Andrés Fernández Vargas, individual y expresamente renuncian cada uno a su derecho preferente a suscribir acciones en este aumento de capital. Al mismo tiempo el señor Dr. Rodrigo Holguín Lourido, a nombre y en representación de BANCON INCORPORATED, expresamente acepta la cantidad de acciones a suscribir en el aumento de capital, así como su forma de pago.

La suscriptora de las acciones es de nacionalidad británica .

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

000005

000005

Finalmente el Presidente manifiesta que , de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; el nombramiento presentado por el señor Dr. Rodrigo Holguín Lourido, para representar a BANCON INCORPORATED; las Cartas de Representación para actuar en la Junta General; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva .

No habiendo otro asunto de que tratar el señor Jaime Andrés Fernández Vargas concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías , firman la presente Acta todos los asistentes .

f) Dr. Rodrigo Holguín Lourido f) Jaime Andrés Fernández Vargas f) Lcdo. Esteban Amador Altgelt.

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 13 de Diciembre de 1991.

Dr. Rodrigo Holguín Lourido
SECRETARIO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Abril 23 de 1990

Señor Doctor
RODRIGO HOLGUIN LOURIDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A. (SAPICA) celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

La compañía Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A SAPICA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el día 13 de Diciembre de 1968 y quedó inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo con fecha 26 de Febrero de 1969. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Yernaza Requena el 9 de Septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 12 de Diciembre de 1986, se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo y se reformó integramente el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo previsto en el artículo octavo del estatuto social de la compañía, le corresponde al Gerente la **representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad**, con amplias y enteras facultades para administrarla y obligarla.

Particular que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Fernando Torres Trujillo
Presidente de la Junta

C E R . . .

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A SAPICA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha - Guayaquil, 23 de Abril de 1990.

Dr. Rodrigo Holguin Lourido

C E R T I F I C O : *Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor Doctor Rodrigo Holguin Lourido, como Gerente de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA-C.A. (SAPICA), bajo el No. 20 que corre a fojas 35 vta. a la-36 y anotado con el Repertorio No. 897 del Registro Mercantil a mi orden al que me remito en caso necesario.- Babahoyo, veintisiete de Abril de mil novecientos noventa.- Registrador Mercantil.-*

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO
ECUADOR

Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Babahoyo

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3000 07

-3-

DR. RODRIGO HOLGUIN LOURIDO

GERENTE

Pasaporte No. 6089838

R.U.C. 1290024220600l

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY

FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 93-2-1-1-0000349, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, de la Superintedencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA).- Guayaquil, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C E R T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la Escritura Pública que antecede de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), bajo el No. 7 que corre a fojas 16 vta. a la 22 y anotada con el Repertorio No. 1.440 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO - ECUADOR

Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Bab.hoyo

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3000 08

NUMERO: 00000 8

DESISTIMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA).-

CUANTIA: S/. 25'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)**, representada por el señor doctor **RODRIGO HOLGUIN LOURIDO**, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, en su calidad de Gerente, tal como consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Bogotá, República de Colombia, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo

que comparece a celebrar esta escritura de **DESISTIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,**sobre cuyo objeto y resultados estan bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-**SEÑOR NOTARIO:**Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo,una de Desistimiento de Aumento de Capital,de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas siguientes: **P R I M E R A: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor doctor Rodrigo Holguín Lourido, en su calidad de Gerente y como representante legal de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), tal como consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento; quien además comparece expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), que también se agregará a la matriz de este instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. ———— **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Babahoyo el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve,se constituyó SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), con un capital de un

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,oo). b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en la suma de ocho millones ochocientos mil sucres (S/. 8'800.000,oo), llegando, asi, a un capital total de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo). c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en su sesión celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo) mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/..10.000) cada una, que debían ser pagadas en numerario.- DOS.- Que las acciones correspondientes al nuevo capital, sean suscritas por la Compañía británica BANCON INCORPORATED; y, TRES.- Autorizar al señor doctor Rodrigo Holguin Lourido para que, en su calidad de Gerente otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.- Dicha resolución de la Junta General, fue elevada a escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, y actualmente se encuentra en trámite.- d) Según escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C. A. (SAPICA), quería aumentar su

capital en la cantidad de veinticinco millones de sucres (S/.25'000.000,oo) mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/.10'000,oo) cada una, escritura que no se debió otorgar, porque aún no habían sido pagadas las acciones suscritas correspondientes al aumento de capital.- e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en su sesión celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, resolvió: **UNO**.- "Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y por lo tanto dejar sin efecto el aumento de capital que por veinticinco millones de sucres (S/.25'000.000,oo) se había resuelto y constaba en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos." **DOS**.- "Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,oo) mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, acciones que serán pagadas íntegramente en numerario".- **TRES**.- "Que las acciones correspondientes al nuevo capital, sean suscritas por la Compañía británica BANCON INCORPORATED"; **CUATRO**.- "Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital por diez millones de sucres que está en trámite, y el presente por veinticinco millones de sucres, la parte estatutaria quede de la siguiente manera : ARTICULO PRIMERO: Bajo el nombre de "SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C. A. (SAPICA)", se constituye una

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Sociedad en Predios Rústicos, con arreglo al artículo noventa y cuatro de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la misma que tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal, a la industrialización de los productos obtenidos, gozando de las protecciones que las leyes establezcan para el fomento de estas actividades y, en general, realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la Ley y estos Estatutos, que aseguren el cumplimiento de su objeto y propender a desarrollar sus actividades. El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro de la Propiedad. Su domicilio principal estará en la ciudad de Babahoyo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del extranjero. Tendrá un capital de Cuarenta y cinco millones de sucres dividido en cuatro mil quinientas Acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuatro mil quinientos, ambas inclusive. Los títulos que representan las acciones podrán comprender uno o varias de ellas y llevarán las menciones que exija la Ley. Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente de la Sociedad"; **CINCO**.- "Autorizar al Gerente de la Compañía o, a quien legalmente le subrogue, a que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto". ----------

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor doctor Rodrigo Holguín Lourido, Gerente, declara: **UNO**.- Que quedan sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y por lo tanto queda sin efecto el aumento de capital por veinticinco millones de sucres (S/.25'000.000,oo) se

había recuelto y constaba en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- **DOS**.- Que queda aumentado el capital social de la Compañía en la cantidad de veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,oo) mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una que han sido pagadas íntegramente en numerario. Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital autorizado por la Junta General de Accionistas del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, que actualmente se encuentra en trámite, y el presente aumento de capital autorizado por la Junta General de Accionistas del cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) tendrá un capital de cuarenta y cinco millones de sucres (S/. 45'000.000,oo).- **TRES**.- Que los veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,oo) correspondientes al aumento de capital, se encuentran divididos en dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las misma que han sido suscritas en un cien por ciento por Compañía británica BANCON INCORPORATED, y su forma de pago es en numerario, tal como consta en la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento.- **CUATRO**.- Que queda reformado el Artículo Primero de los Estatutos Sociales, tal como consta de la resolución cuarta de la junta transcrita, y la copia certificada del Acta de dicha Junta mencionada en el numeral anterior.--Autorice señor Notario, la escritura con las solemnidades legales, y agregue como

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

00000011

Guayaquil, Abril 23 de 1990

Señor Doctor
RODRIGO HOLGUIN LOURIDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A. (SAPICA) celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

La compañía Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A SAPICA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el día 13 de Diciembre de 1968 y quedó inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo con fecha 26 de Febrero de 1969. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Yernaza Requena el 9 de Septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 12 de Diciembre de 1986, se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo y se reformó integramente el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo previsto en el artículo octavo del estatuto social de la compañía, le corresponde al Gerente la **representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad**, con amplias y enteras facultades para administrarla y obligarla.

Particular que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Fernando Torres Trujillo
Presidente de la Junta

CERTIFICO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de Sociedad Agropecuaria Pimocha C.A SAPICA y declaro que me he posesionado en esta misma fecha - Guayaquil, 23 de Abril de 1990.

Dr. Rodrigo Holguín Lourido

C E R T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor Doctor Rodrigo Holguin Lou rido, como Gerente de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA- C.A. (SARICA), bajo el No. 20 que corre a fojas 35 vta. a la- 36 y anotado con el Repertorio No. 897 del Registro Mercantil a su orden al que me remito en caso necesario.- Babahoyo, veinti- siete de Abril de mil novecientos noventa.- Registrador Mercan- til.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO
ECUADOR

Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Babahoyo

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 1993.

En la ciudad de Guayaquil, el 5 de Enero de 1993, a las 6:00 p.m., en las oficinas ubicadas en 9 de Octubre y Av. del Ejército, piso 16, oficina No. 3, del Edificio Finansur, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia ley, y que son :

Bancon Incorporated, representado por el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, según carta poder que entrega, propietaria de 996 acciones; **Dr. Rodrigo Holguín Lourido**, representado por el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, según carta poder que entrega, propietario de 1 acción; **Eduardo Holguín Godín**, representado por el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, según carta poder que entrega, propietario de 1 acción; **Jaime Price Londoño**, representado por el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, según carta poder que entrega, propietario de 1 acción; y, **Jaime Andrés Fernández Vargas**, propietario de una acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de S/. 10.000 cada una .

Se designa para que presida la sesión al señor Jaime Andrés Fernández Vargas, y para que actúe de Secretario ad-hoc a el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo).

A continuación el señor Jaime Andrés Fernández Vargas hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto, objeto de la reunión:

Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el 16 de Noviembre de 1992, y por lo tanto dejar sin efecto el aumento de capital que por veinticinco millones (S/. 25'000.000) se había resuelto y constaba en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Diciembre de 1992.

La posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,oo), mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizar al Gerente de la Compañía o, a quien legalmente le subrogue, a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos".

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Jaime Andrés Fernández Vargas y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

Préviamente, el Presidente recuerda a los accionistas que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en su sesión celebrada el 17 de Marzo de 1992 , resolvió, aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de diez millones de sucres (S/.10'000.000,oo) mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias y nomimativas de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, que debían ser pagadas en numerario; y, que las acciones correspondientes al nuevo capital, sean suscritas por la Compañía británica BANCON INCORPORATED.

Recuerda, además, que dicha resolución de la Junta General fue elevada a escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 13 de Mayo de 1992, y que actualmente se encuentra en trámite.

Habiendo escuchado las palabras del señor Jaime Andrés Fernández Vargas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:

UNO.-"Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el 16 de Noviembre de 1992, y por lo tanto dejar sin efecto el aumento de capital que por veinticinco millones (S/. 25'000.000) se había resuelto y constaba en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Diciembre de 1992."

En relación a la segunda parte del punto único, objeto de la reunión, el señor Jaime Andrés Fernández Vargas manifiesta que ha tenido conversaciones con los accionistas, y que todos han manifestado su voluntad de no suscribir nuevas acciones; por este motivo pone a consideración de la Junta la siguiente forma de suscripción y pago de las acciones: la Compañía británica BANCON INCORPORATED, suscriba 2.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, y pague la totalidad de estas acciones en numerario. La inversión de la compañía citada, sería una Inversión Extranjera Directa.

Habiendo escuchado las palabras del señor Jaime Andrés Fernández Vargas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:

DOS.- "Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de veinticinco millones de sucres (S/.25'000.000,oo), mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres (S/. 10.000) cada una, acciones que serán pagadas íntegramente en numerario";

TRES.- "Que las acciones correspondientes al nuevo capital sean suscritas por la compañía británica BANCON INCORPORATED";

CUATRO.-" Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital por diez millones de sucres que está en trámite, y el presente por veinticinco millones, la parte estatutaria quede de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO : Bajo el nombre de "SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), se constituye una Sociedad en Predios Rústicos, con arreglo al artículo noventa y cuatro de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la misma que tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal, a la industrialización de los productos obtenidos, gozando de las protecciones que las leyes establezcan para el fomento de éstas actividades y, en general, realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la Ley y estos

Estatutos, que aseguren el cumplimiento de su objeto y propender a desarrollar sus actividades. El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro de la Propiedad. Su domicilio principal estará en la ciudad de Babahoyo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del extranjero. Tendrá un capital de Cuarenta y cinco millones de sucres dividido en cuatro mil quinientas Acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuatro mil quinientos, ambas inclusive. Los títulos que representan las acciones podrán comprender uno o varias de ellas y llevarán las menciones que exija la Ley. Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente de la Sociedad";

CINCO.-" Autorizar al Gerente de la Compañía o, a quien legalmente le subrogue, a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos".

Previamente a la aprobación de los puntos del orden del día, el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, a nombre y en representación de los señores: Dr. Rodrigo Holguín Lourido, Eduardo Holguín Godín y Jaime Price Londoño ; y, Jaime Andrés Fernández Vargas, por sus propios derechos, individual y expresamente renuncian, cada uno, a su derecho preferente a suscribir acciones en este aumento de capital. Al mismo tiempo el señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, a nombre y en representación de BANCON INCORPORATED, expresamente acepta la cantidad de acciones a suscribir en el aumento de capital, así como su forma de pago.

La suscriptora de las acciones es de nacionalidad británica .

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión .

La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; las Cartas de Representación para actuar en la Junta General; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva .

No habiendo otro asunto de que tratar el señor Jaime Andrés Fernández Vargas concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones . De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías , firman la presente Acta todos los asistentes .

f) Jaime Andrés Fernández Vargas f) Lcdo. Esteban Amador Altgelt.

Certifico que lo que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.

Lcdo. Esteban Amador Altgelt
Secretario ad-hoc

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del Nombramiento aceptado e inscrito a favor de el señor doctor Rodrigo Holguin Lourido, Gerente de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA). b) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.- Firmado. Firma ilegible.- ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON.- Registro número setecientos veintidos.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: El Nombramiento del representante legal de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), y el certificado del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)

DR. RODRIGO HOLGUIN LOURIDO

GERENTE

Pasaporte No. 6089838.

R.U.C. 1290024220600l

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ CORRESPONDIENTE, HE TOMADO NOTA DEL DESISTIMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE CONTIENE EL PRESENTE TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, ENERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY

0000 15
00000015

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 93-2-1-1-0000349, de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, de la Superintedencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A.. (SAPICA).- Guayaquil, doce de febrero de mil novecientos noventa y tres.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C E R T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita - la Escritura Pública que antecede de DESISTIMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), bajo el No. 7 que corre a fojas 23 a la 30 y anotada con el Repertorio No. 1.440 del Registro- Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diecisiete de Febrero de mil- novecientos noventa y tres.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO ECUADOR

Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Babahoyo